



*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab*

OFICIO No. UAJ/RUT/008/UT/2024

**TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS**

03 DE SEPTIEMBRE 2024

**C. Rene Fernando Muñoz Castellanos**  
**PRESENTE**

**PRIMERO:** Con fecha 22 de Agosto del año 2024, se tiene por recepcionada mediante el portal de medios electrónicos a través del sistema de solicitudes de información del estado de Chiapas de la Plataforma Nacional de Transparencia solicitud con folio número 070119624000007.

**SEGUNDO:** La solicitud en mención en resultando primero consistente en:

FOLIO	DETALLE DE LA SOLICITUD:
070119624000007	"Contratos celebrados por la adquisición de materiales, equipos, insumos, consumibles, mobiliario en general. Ya que el los portales de transparencia de las instituciones no aparece dicha información. "

**TERCERO:** Para estar en aptitud de brindar la atención correspondiente en esta Unidad de Transparencia de este Instituto del Café de Chiapas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 146, 147, 150, 151, 156 y 157 demás relativos a la Ley de la materia, con fecha 02 de agosto del año 2022, la suscrita responsable de la Unidad de Transparencia gira oficio al resguardante de la información a efecto de que este proporcione la información solicitada por el requirente, la cual remite informe mediante Oficio No. UAA/226/2024, de fecha 29 de Agosto del 2024.

**PRIMERO:** Esta Unidad de Transparencia, es competente para conocer y resolver la solicitud de información pública gubernamental presentada a través de la plataforma nacional de transparencia dirigida a este Instituto del Café como sujeto obligado directo; por otra parte, el derecho humano de acceso a la información pública se encuentra regulado en el artículo 6º segundo párrafo de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos;



*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab*

Artículo 90 de la Constitución Política para el Estado de Chiapas; Artículo 68 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 20 fracción II, 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

**SEGUNDO:** Del análisis realizado a la información solicitada por el requirente mediante solicitud con folio número 070119624000007, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo al artículo 146 de la Ley en la materia que a la letra dice:

" El Derecho humano y fundamental de acceso a la información pública comprende, buscar, investigar, solicitar recibir y difundir información, así como la consulta física de los documentos, la orientación sobre su existencia y contenido, la obtención de copias simples o certificadas de los mismos y las reproducciones en medios digitales, electrónicos o magnéticos que puedan realizarse. Toda persona física o moral nacional o extranjera, que se encuentre dentro o fuera del territorio del estado, tiene derecho a solicitar y recibir la información pública que posean los sujetos obligados, salvo en los casos de excepción previstos por la presente ley; pudiendo ejercer ese derecho, por si misma o a través de su representante, así como presentar el número de solicitudes que desee ante la Unidad de Transparencia de los sujetos obligados, a través de la plataforma Nacional o los medios electrónicos establecidos para tal efecto o en oficina u oficinas designadas para ello, vía correo electrónico, correo postal, mensajería, telégrafo, verbalmente o mediante cualquier medio aprobado por el sistema nacional de transparencia".

En consecuencia la solicitud realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia se desprende que esta tiene el carácter de información pública; para lo que tengo a bien informar a usted lo siguiente:



*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*



**UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO  
AREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES**



*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

**Oficio No. UAA/226/2024,  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.  
29 de Agosto de 2024.**

**Lic. Jossolin López García.**  
Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico  
Edificio

En atención a su Memorandum No. UAJ/UT/007/2024, de fecha 26 de Agosto del presente año, a través del cual se solicita información con folio número 670119624000007, requerida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y en la que se describe como solicitud lo siguiente:

contratos celebrados por la adquisición de materiales, equipos, insumos, consumibles, mobiliario en general, ya que el los portales de transparencia de las instituciones no aparece dicha información.

Me permito informar a Usted, que con fundamento en los artículos 1, 4, 5, fracción II y III del "Decreto por el que se crea la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas" y en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, todos los procesos licitatorios y de adjudicación que derivan en la elaboración de contratos, son realizados por la Oficialía Mayor del Estado, por lo que se remite al solicitante a la fracción XXVIII de las obligaciones de transparencia de la Oficialía Mayor.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente.**

**C.P. Ulber Ocaña Constantino.**  
Jefe de la Unidad.



C.c.p.- Lic. Paola Fernanda Trojo Soñiz-Jefa del Área de Recursos Materiales y Servicios Generales-Edificio Archivo.

Carretera Juan Crispin-Chicoasen Km. 2.5  
C.P. 29110 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.  
Tel. (961) 12 103 66 Email: direccion@incafech.gob.mx

**Carretera Juan Crispin-Chicoasen Km. 2.5  
C.P. 29110 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.  
Tel. (961) 12 103 66 Email: direccion@incafech.gob.mx**



*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab*

En consecuencia, téngase por contestada la solicitud en sentido de atención positiva a través de la presente; y en su oportunidad archívese el presente expediente como asunto concluido.- así lo firma la ciudadana Licenciada Josselin López García, en mi calidad de responsable de la Unidad de Transparencia del Instituto del Café de Chiapas, quien actúa de conformidad con el nombramiento otorgado por el Titular del Instituto del Café de Chiapas mediante oficio Número DG/039/2022, de fecha de 14 de junio de 2022. En cumplimiento lo dispuesto en los artículos 70 fracción II y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**LIC. JOSSELIN LÓPEZ GARCÍA**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
Archivo/minutario

